

Villanueva, N.º 12 a 88.º. ATNA-DAN-EVAR-013-001-11

S.º D.º Mar. & Santocildes.º.

Qui S.º mio, y mi Dueño: lo ocurrido en el expediente contra el Lugar de Villanueva sobre venta a la es.ºa la petiz.ºn dispuesta por V.ºm, cuyo tanto incluí en es.ºa, vedio auto el martes 4 de el corriente comunicando traslado a dho Lugar sin decir el q.º no se imbase, y se que do con petiz.ºn, y auto para hacerlo saber el C.ºs.º Angulo q.º es ante quien paso: el Domingo 9 pare al remate no habie ningunos q.º se diese principio protestar su nulidad en los terminos q.º se expresaba en la petiz.ºn de demanda presentada el dia 4 a lo q.º me respondiéron no se les havia hecho saber, y yo respondi q.º no era culpa mia pues ya estaba presentada, y q.º se les notificaria; despues de lo qual se empenzo el remate, y no hubo mas postor q.º el mismo q.º havia hecho la media decima q.º es Josef Galindez, este solo dijo q.º si no haya cantidad admisible la media decima q.º tenia hecha da le hechava hasta la decima, y con esto se remato; Correlui do el remate pase a casa de dho Angulo q.º tenia q.º hablarle sobre cierto asunto, y por no haverle hallado en casa lo aguarde

ag. biniere q. lo hizo luego como me lo dexaron en la casa
y haciéndole recomendar sobre la omisión en notificación
el auto me respondió no havia temido lugar mas q. para
decúrselo a palabra al Refidón por haver estado forastero,
esto ya es cierto pero el día 5 ya estubo en casa, y me parece
lo puedo hacer saber pero no se q. maxima llevaran en ~~esta~~ tra-
ceso hecho: Con esta inteligencia puede Vm disponer, y remi-
tirme con el nro lo q. sea a el caso para salir con tiempo
al tanteo, (si es q. no es suficiente lo q. se dice en la primera
petición para q. se tenga establecida la demanda acerca de este)
pues no quisiéramos dejar pasar los nueve días, y perder este
día, pero siempre nos temdria mas cuenta el q. se declarase
nulo el segundo remate con especialidad por el tiempo q.
se dio en el primero para la saca de la tierra, y así sea
convenientemente pudiendo ser según el punto a nulidad. El
segundo remate sin omitir el o el tanteo; por la propor-
ción q. hecho Salmer parece no esta seguro en q. sea su-
ficiente cantidad la media decima, y no siendo, es fue-
ra a tiempo el aumento hasta la decima pues ya estaban
pasados los nueve días.

El pleito a Pobeda sobre tanteo se fallo y publico la sen-

temcia el martes dia 4 deste fue bonable pero no sabemos
si se relajara de ella me presumo q. no.

Es lo q. por aora se ofrece
y el q. dirimulando tan repetidas molestias grande con
satisfaccion como puede quanto quiera a este su mui
Oblig. Servo. L. S. M. N.

Ramon Vazquez

P. D. El otro assumpto se ha prac-
ticando segun Vm dispuso havien-
dose dado el primer paso en Victoria.

~~En la carta~~ Nolleba el moro Jimeno
Vm me traxa el favor de apuntarlo
para mia cuenta quando me sea
necesario.

mi Bueno Señor: Hace priesa por no dete-
ner a el moro: Lleva petition, y este Vm. a la vista
de si se hace contra u otra nov. y de todo avise Vm.